



DECRETO ALCALDICIO N° 3794 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3409 de fecha 18.12.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación Pública por el **“Servicio de 1 Químico Farmacéutico para Dirección Técnica Farmacia Popular, comuna de Requinoa”**, dicha contratación se enmarca en la implementación del Programa Farmacia Popular en la comuna. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas y solicita designar Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de el **“Servicio de 1 Químico Farmacéutico para Dirección Técnica Farmacia Popular, comuna de Requinoa”**, que se enmarca en la implementación del Programa Farmacia Popular en la comuna.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, Sra. Fany Núñez Miranda, Directora Administración y Finanzas, Sr. Mario Mena Noriega, Jefe Control, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada del Programa Farmacia Popular, Sr. Mauricio Moya Miranda, Encargado de Transparencia y Sr. Gerardo Villanueva Boza, Jefe Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-